

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

Decreto Varios N° 742/

Los Sauces, 25 de Octubre de 2021.-

Vistos y teniendo presente estos


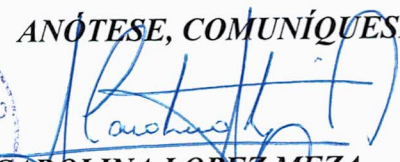
Antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de fecha 16.12.2020, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021;
- 2.- El Decreto Exento N° 840 de fecha 23.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- 3.- La Resolución Exenta N° 944 IX Región de Fecha 29 de Septiembre de 2021 que aprueba el Proyecto Comunal y convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 4ª 7.
- 4.- El Decreto Exento N° 733, de fecha 20 de Octubre de 2021 que aprobó el Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia de y Ejecución del Programa "4 a 7", entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de los Sauces.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O :

APRUEBASE Las presentes bases del Concurso Público para proveer el cargo de Coordinador/a y Monitor/a del Programa "4 a 7" en los términos contenidos en el documento que se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA LOPEZ MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL
GMA/CLM/HCG/jpb.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- DAF
- ARCHIVO



GASTON MELLA ARZOLA
ALCALDE

LLAMADO CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER LOS SIGUIENTES CARGOS:

COORDINADOR/A
MONITOR/A

PROGRAMA 4 A 7

La misión del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es Fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

Es por ello que el SERNAMEG se plantea una serie de desafíos para las políticas y programas que implementa, instrumentos que deben orientarse a fomentar la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres y, contribuyendo a su autonomía económica, física y política; teniendo en cuenta tanto la diversidad y las inequidades que afectan a diferentes colectivos de mujeres, que constituyen situaciones de discriminación que se entrecruzan y se expresan en territorios con características específicas.

En este marco el SERNAMEG implementa diversas iniciativas para fortalecer la autonomía económica de las mujeres y promover su incorporación, mantención y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado, el emprendimiento y la generación de ingresos.

Objetivos estratégicos institucionales 2021.

1. Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo –en el marco del trabajo decente– potenciando su empoderamiento individual y colectivo.
2. Promover y Fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en el ámbito de la sexualidad y maternidad.
3. Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programa e iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres.
4. Contribuir a fortalecer la autonomía política de las mujeres mediante la implementación de programas que promuevan su liderazgo, el ejercicio de ciudadanía, y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad, con énfasis en la participación política.

En el marco de sus objetivos, el SERNAMEG como institución del Estado, debe generar condiciones para que las situaciones de inequidad que afectan a las mujeres y que vulneran sus derechos, sean

reconocidas como problemas de Estado, abordadas por las distintas políticas públicas a nivel nacional, regional y local, así como por el conjunto de la sociedad.

En este contexto se realiza el llamado a Concurso para el cargo de:

I. COORDINADOR/A PROGRAMA 4 A 7.

CARGO	Coordinador comunal Programa 4 a 7
TIPO CONTRATO	Honorarios
VACANTES	1
MONTO CARGO	\$438.866 BRUTO.-
JORNADA DE TRABAJO	Media
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de los Sauces
OBJETIVO DEL CARGO	Implementar Programa 4 a 7 en la comuna, a objeto de Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada

1.1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Coordinador/a Comunal Programa 4 a 7.
ESTUDIOS	Profesional o Técnico en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales o humanidades. (Se considerara a profesionales o técnicos de otras áreas si demuestra experiencias en trabajo con mujeres)
II. REQUISITOS DEL CARGO	
EXPERIENCIAS:	Demostrar al menos 1 años de experiencia en trabajo con mujeres.
OTROS	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio.- Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.- Atributos deseables: es factible que él, o la profesional pertenezca al establecimiento siempre que disponga de tiempo laboral exclusivo para el programa 4 a 7 (trabajo con mujeres y niños y niñas), y para capacitaciones.- Experiencia deseable en Coordinación de programas y/o Proyectos.

1.2 RESPONSABILIDADES DE EL O LA COORDINADORA DE PROGRAMA EN EL ESTABLECIMIENTO.

- ✓ Participar en el proceso de difusión y convocatoria del programa en la comuna.

- ✓ inscribir a mujeres, niños y niñas, usando los formatos disponibles para ello. Si la inscripción se realiza en formato papel, esta debe ser digitalizada en los plazos que indica SernamEG Regional.
- ✓ Realizar una primera reunión en el año que estará destinada elaborar la planificación anual general de los talleres con mujeres y niños y niñas, de manera que sea coherente con el Proyecto Comunal. Esta debe realizarse conjuntamente con la contraparte Municipal y, con el encargado de Programas del SernamEG. En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos, insumos y equipamiento necesario para la implementación del Programa, tanto para el trabajo con los niños y niñas como con las mujeres. Este listado debe ser entregado a la contraparte municipal con la mayor celeridad posible.
- ✓ Realizar íntegramente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en las Orientaciones Técnicas del Programa y Convenio.
- ✓ Velar por la calidad de las actividades del programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.
- ✓ Realizar reuniones quincenales entre el equipo con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres y niños y niñas. Las reuniones serán guiadas por el o la Coordinadora. Se deberá enviar un acta de las reuniones a la Contraparte Municipal y al SernamEG Regional vía correo electrónico.
- ✓ Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
- ✓ Instruirse y aplicar el marco conceptual y el contenido de la guía de trabajo con mujeres.
- ✓ Cumplir con solicitudes del SernamEG en los plazos requerido.
- ✓ Asistir de forma obligatoria las jornadas de capacitación y/o apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del Programa. La inasistencia injustificada será considerada al momento de la evaluación de su trabajo. esta obligatoriedad debe quedar establecida en el contrato que firme cada coordinador o coordinadora.
- ✓ Cumplir con los horarios del programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora.
- ✓ Realizar los talleres a las mujeres responsables de niños y niñas, de acuerdo a la planificación anual de actividades.
- ✓ Participar en la elaboración del Proyecto Comunal con el de resguardar que la oferta de talleres en su establecimiento sea de interés para los niños y niñas.
- ✓ Revisar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller. En caso contrario, dar alerta oportuna a la contraparte municipal y a la Dirección Regional de SernamEG.
- ✓ Informar de manera oportuna a la Dirección del establecimiento, a la Contraparte municipal y a la Dirección Regional de SernamEG cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas, y seguir los protocolos establecidos por cada establecimiento de acuerdo a los lineamientos MINEDUC.

- ✓ Al finalizar la ejecución anual, debe enviar al o la encargada Regional del SernamEG todos los instrumentos que mantenga en soporte físico y que hayan sido utilizados al momento de la inscripción y los seguimientos.

1.3 DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Copia Simple Certificado de Título. (obligatorio)
- Curriculum Vitae. (obligatorio)
- Fotocopia de carnet por ambos lados. (obligatorio)
- Certificado de antecedentes sin registro de antecedentes penales. (obligatorio)
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores. (obligatorio)
- Documentación que acredite experiencias laborales.
- Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atingentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo.

Nota: Aquella postulación que no acompañe alguno de los documentos solicitados **como obligatorios** individualizados anteriormente quedará fuera de bases y por tanto **será eliminado automáticamente del presente concurso**. No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consulta.

II. MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7.

CARGO	Monitor/a Programa 4 a 7
TIPO CONTRATO	Honorarios
VACANTES	1
MONTO CARGO	\$370.902 BRUTO.-
JORNADA DE TRABAJO	Media
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de los Sauces

OBJETIVO DEL CARGO	Implementar Programa 4 a 7 en la comuna, a objeto de Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada
---------------------------	--

2.1 DESCRIPCIÓN DEL CARGO

III. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Monitor/a Programa 4 a 7.
ESTUDIOS	Profesional o Técnico en carreras relacionadas con las áreas de Educación, psicología o de las Ciencias Sociales. (Se considerara a técnicos y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos). También podrán ser parte del equipo titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa – formativa, deporte o arte – cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.
IV. REQUISITOS DEL CARGO	
EXPERIENCIAS:	Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños y niñas.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> - Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas. - Experta o experto en técnicas para abordar los talleres que se realizaran.

2.2 RESPONSABILIDADES DEL MONITOR O MONITORA DE PROGRAMA EN EL ESTABLECIMIENTO.

- ✓ Realizar talleres con niños y niñas de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las orientaciones técnicas del programa.
- ✓ Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.

- ✓ Conocer a cabalidad el Proyecto Comunal y las Orientaciones Técnicas del programa.
- ✓ Asistir a jornadas de capacitación y/o apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del programa.
- ✓ Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
- ✓ Instruir y aplicar el marco conceptual y los contenidos de la Guía de Desarrollo Integral Infantil.
- ✓ Participar en las reuniones convocadas por el o la Coordinadora.

2.3 DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Copia simple Certificado de Título. (obligatorio)
- Curriculum Vitae. (obligatorio)
- Fotocopia de carnet por ambos lados. (obligatorio)
- Certificado de antecedentes sin registro de antecedentes penales. (obligatorio)
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores. (obligatorio)
- Documentación que acredite experiencias laborales.
- Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atingentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo.

Nota: Aquella postulación que no acompañe alguno de los documentos solicitados **como obligatorios** individualizados anteriormente quedará fuera de bases y por tanto **será eliminado automáticamente del presente concurso**. No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consulta.

III. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por un representante de SERNAMEG y un representante de la Municipalidad, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la confección de las Bases Concursables, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

4.1. Proceso de Postulación

El concurso será publicado el **Martes 26 hasta el Viernes 29 de octubre de 2021** en la página web municipal. <http://munilossaues.com/> y en la página de Sernameg. <https://www.sernameg.gob.cl/> y en diversas plataformas comunicacionales.

4.2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, se extenderá desde el día **Martes 26 de octubre hasta el día Viernes 29 de octubre a las 00:00 horas al correo electrónico jaravena@munilossaues.cl**. En el asunto debe especificar a cuál cargo postula.

* **Postulación a Concurso Público de Cargo Coordinador/a Programa 4 a 7.**

• **Postulación a Concurso Público de Cargo Monitor/a Programa 4 a 7.**

RECEPCION ANTECEDENTES	Martes 26 al Viernes 29 de octubre
ADMISIBILIDAD	Martes 02 de Noviembre
ENTREVISTAS	Miércoles 03 de Noviembre
INICIO FUNCIONES	Lunes 08 de Noviembre

V. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Revisión de antecedentes curriculares (Pre-selección)

El Comité conformado por un integrante de la Municipalidad de Los Sauces y un integrante del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciéndose revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

5.2 Entrevista personal con postulantes seleccionados.

El comité previo llamado, entrevistará a los postulantes seleccionados definiéndose una terna con los que alcancen los mayores puntajes. Las entrevistas se realizarán de forma telemática.

En esta etapa se evaluarán los siguientes criterios: **EVALUACIÓN CURRICULAR** (Formación profesional- Capacitación - Experiencia profesional) **ENTREVISTA PERSONAL** (Entrevista)

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

VI. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

6.1. Una vez efectuada la entrevista, se levantará acta del proceso y se presentará la terna con los mayores puntajes a la Directora Regional de SERNAMEG y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de los Sauces, quienes en común acuerdo seleccionarán al postulante idóneo para el cargo.

IX. RESOLUCION DEL CONCURSO

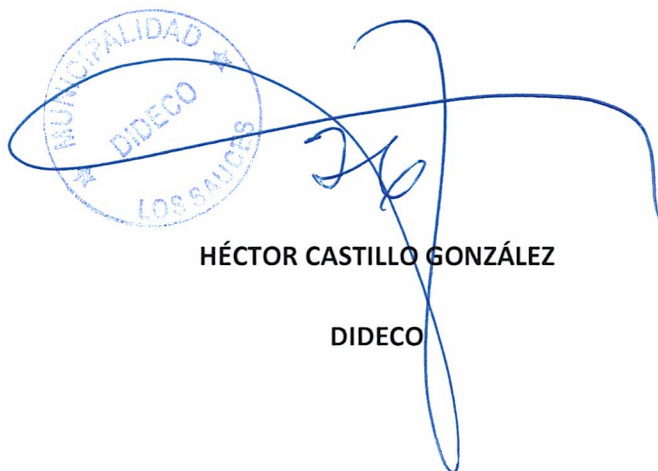
La Municipalidad de los Sauces redactará la resolución que proceda con los nuevos nombramientos.

El Alcalde de la municipalidad de los Sauces comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días corridos desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechaza el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la terna respectiva.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.



MUNICIPALIDAD
DIDECO
LOS SAUCES

HÉCTOR CASTILLO GONZÁLEZ

DIDECO